Sistema integrado de Gestion
Modulo de Logistica

Fecha : 23/04/2025
Hora : 14:10:40

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 108

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:
Dirección: **R.U.C.**
Telefono: **Fax:**
Nro. Cons.: **Fecha:** 23/04/2025 **Documento:**
Concepto: ADQUISICION DE DISPENSADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL HIGIENICO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	UNIDAD	DISPENSADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL HIGIENICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- **Forma de pago:**
- **Garantia:**
- **La cotizacion debe incluir I.G.V.**
- **Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:**
- **Tipo de moneda:**
- **Validez de la cotizacion:**
- **Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas**
- **Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC**

Atentamente;

Ministerio de Educación
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Abastecimiento
Gerencia Regional de Educación Cusco

Area de Logistica

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE DISPENSADOR DE ACERO INOXIDABLE PAPEL HIGIÉNICO.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Oficina de Recursos Humanos.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de dispensadores de acero inoxidable para papel higiénico jumbo, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de las instalaciones sanitarias.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente adquisición permitirá a la Entidad, el suministro de los dispensadores es esencial para garantizar la higiene y comodidad en las instalaciones sanitarias, asegurando un adecuado abastecimiento de papel higiénico y optimizando el consumo del mismo. La falta de estos dispensadores podría generar inconvenientes en la disponibilidad del recurso y afectar la experiencia de los usuarios.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El suministro adquirido, permitirá establecer condiciones de higiene y comodidad en las instalaciones sanitarias, asegurando un adecuado abastecimiento de papel higiénico y optimizando el consumo del mismo.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de dispensadores de acero inoxidable, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de las instalaciones sanitarias.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	DISPENSADOR DE ACERO INOXIDABLE PAPEL HIGIÉNICO. Doble mandril para diámetro de papel: 250 mm 9 cm. Cortador con esquinas redondeadas que evitan accidentes y/o cortaduras. Capacidad: 1 rollo máximo 250-300 m. Visor de contenido. Compatible con multiples marcas de papel.	06

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de siete (05) días calendario, para la adquisición se contabiliza a partir del día siguiente hábil de notificado la orden de compra.

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de GERENCIA DE EDUCACION CUSCO, sito Plazoleta Santa Catalina Distrito de Cusco, Cusco – Perú, en el horario de 8:15 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs.

03

9. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía mínima del producto deber ser por el periodo de tres (03) meses, contados a partir del día siguiente calendario del registro del estado ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE en la ORDEN DE COMPRA; o desde el día siguiente calendario del internamiento de los bienes en caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será emitida por la unidad de personal, el cumplimiento del bien de acuerdo a lo solicitado en las presentes Especificaciones Técnicas, en concordancia con el artículo 168° del RLCE.

12. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado, para las adquisiciones a través del Acuerdo Marco, se aplicará lo estipulado según el artículo 162° del RLCE.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo al artículo 40° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, y articulo 173° del RLCE, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta contratación será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad.

14. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la GEREDU.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la GEREDU pueda accionar.

DNI: 47063314
lisbeth palomino montesinos

01